

RESOLUCIÓN N° 5AA /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.021”

Asunción, 25 Noviembre de 2.021.-

VISTO:

El Memorandum DAPE N° 584/2021, presentado en fecha 25 de Noviembre de 2.021, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA FF.10-FF.30, correspondiente al mes de noviembre de 2.021, detallado en el Anexo de una (1) página, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 927/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 542-792-2021 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 80/2.021, de fecha 08 de febrero de 2.021 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Ing. Agr. César Espínoi
Director General

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

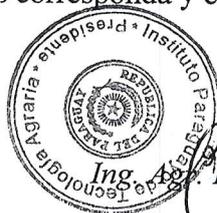
Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de **Noviembre de 2.021**, conforme al anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ES COPIA

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 511 /2021

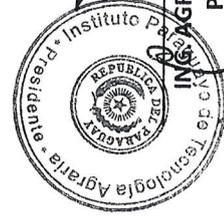
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE NOVIEMBRE 2021

PERMANENTES Y COMISIONADOS- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
3	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
4	3.198.603	YAZMINE SUSANA	AMARILLA MEZA	C. I. HERNANDO BERTONI	26.666,67	800.000	800.000
TOTAL GENERAL						3.200.000	3.200.000

ES COPIA



Ing. Agr. ROSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA